

PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LA XV ASAMBLEA DE IULV-CA (27 de Noviembre 2004)

MESA DE LA ASAMBLEA

Un o una portavoz elegida por la Comisión Ejecutiva Andaluza, hace la propuesta de Mesa Presidencial de la XV Asamblea, sometiendo a votación la misma.

1. Una vez aprobada la propuesta de mesa, ésta elige de entre sus miembros un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a y tres Secretarios/as de actas. La Mesa queda constituida como Presidencia de la Asamblea.
2. La Mesa presenta una propuesta de Reglamento y Horario para su aprobación al Plenario.

REGLAMENTO DE LA XV ASAMBLEA ANDALUZA

Artículo 1.-

Son funciones de la Mesa de la Asamblea las necesarias para el desarrollo de la misma, en el marco de los principios de IU LV-CA y de este Reglamento.

La Mesa se constituye en Comisión de Resoluciones y será receptora de las distintas candidaturas que se presenten en el tiempo y forma establecidos.

Artículo 2.-

La Mesa de la Presidencia recibirá todas aquellas propuestas de candidaturas para la Delegación de Andalucía a la VIII Asamblea Federal, que avalen al menos un 10% de los/as delegados/as acreditados/as asistentes a la XV Asamblea. Cada delegado/a podrá avalar una sola candidatura.

Artículo 3.-

La Mesa recibirá todas aquellas Propuestas de Resolución que vengan avaladas con al menos el 10% de los delegados/as asistentes para su posterior presentación en la Asamblea. Aquellas propuestas que constituyan materia de los documentos sometidos a debate en la Asamblea, no serán admitidas.

El plazo para la presentación de resoluciones terminará en el momento que fije el horario aprobado por la Asamblea.

Artículo 4.-

Los trabajos de la XV Asamblea se desarrollarán en Comisiones y en Pleno, excepto aquellas materias propias de la Mesa Presidencial.

Artículo 5.-

Comisiones de Trabajo.

Se constituirán tres Comisiones compuestas por los ponentes y una representación de cada delegación provincial. Las delegaciones se distribuirán proporcionalmente en tres Comisiones. A tal efecto las direcciones provinciales enviarán al Consejo Andaluz la relación nominal de los Delegados/as de su provincia distribuidos por Comisiones.

Las Comisiones debatirán los siguientes documentos:

- Comisión 1: Manifiesto Político, apartados 1 a 4.
- Comisión 2: Manifiesto Político, apartados 5 a 7.
- Comisión 3: Estatutos de IU.

Las Comisiones elegirán una Mesa formada por Presidente/a, dos secretarios/as y los miembros de la Ponencia.

Las Comisiones se reunirán para debatir los documentos respectivos y ordenarán, agruparán y debatirán las enmiendas procedentes de las Asambleas Provinciales.

El resultado de este trabajo ordenado pasará al Plenario debatiéndose en el mismo lo no asumido si supera el 25% en las votaciones en Comisión. Este porcentaje se calculará según el número de asistentes en las comisiones respectivas Una Comisión no podrá desarrollar su trabajo sin el quórum adecuado que se establece en la mitad más uno de sus componentes.

Cada Comisión elegirá portavoz o portavoces para la exposición de sus conclusiones al Plenario.

En el Plenario se presentarán las posiciones provenientes de las distintas Comisiones y de los/as ponentes procediéndose al debate y votación correspondiente.

Artículo 6.-

Comisión de Credenciales.-

Estará compuesta por un/a representante de cada Delegación Provincial y cuatro representantes de la Comisión Ejecutiva que comprobará el número de delegados/as asistentes con derecho a voto y extenderá una certificación para la Mesa de la Asamblea en la que constará el número de delegados/as con derecho a voto hasta la hora y día que fije como límite el horario de la Asamblea. Los delegados y delegadas deberán

acreditarse con su DNI y la Comisión cotejará con la relación facilitada y acreditada por los coordinadores/as de las distintas provincias.

Los y las suplentes serán las elegidas y los elegidos en las candidaturas de cada ámbito territorial.

Resolverá las incidencias conforme a las normas aprobadas para la participación a la XV y VIII Asambleas de IULV-CA e IU respectivamente, elevando informe al Plenario si existiesen incidencias notables.

Artículo 7.-

Debate y votación de la Delegación a la VIII Asamblea Federal.

La Mesa presentará a la Asamblea las candidaturas recibidas y conformes a:

- La presentación de candidaturas a la Mesa debe ir acompañada de al menos un aval del 10% de los delegados/as acreditados con derecho a voto. Cada delegado/a sólo podrá avalar una candidatura.
- En caso de existencia de listas alternativas en cualquiera de los casos, el orden de intervención de los portavoces de las candidaturas ante el plenario será de menor a mayor según el número de avales aportados. Los tiempos de intervención serán fijados por la Mesa.
- El sistema de elección es de candidatura/as cerrada/as, bloqueada/as y alternativas si las hubiere, en su caso por proporción directa.
- El escrutinio correrá a cargo de la Comisión Técnica de la Asamblea con la supervisión de la Mesa, más dos interventores/as por cada una de las candidaturas presentadas si las hubiere.
- Las votaciones se realizarán a puerta cerrada.

PROPUESTA DE HORARIO DE LA XV ASAMBLEA DE IULV-CA

Sábado 27 de Noviembre

9.00 horas	Entrega Credenciales.
10.00	Pleno Mesa Presidencia: Propuesta y votación. Reglamento: Propuesta y votación.
10.30	Intervienen: - Coordinador General IU LV-CA. - Coordinador General IU. - Saludos delegaciones invitadas.
11.15	Constitución Comisiones.
13.00	Finaliza entrega credenciales.
14.30	Comida
16.00	Trabajo en Comisiones.
17.00	Finaliza plazo presentación candidaturas para elecciones Delegados VIII Asamblea. Finaliza plazo para presentación Resoluciones.
18.00	Pleno.
19.00	Presentación candidaturas y votación.
20.00	Presentación Resoluciones.
21.00	Clausura.